



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 04 de noviembre de 2020
TR. N° 0414-2020-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 04 de noviembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0414-2020-R-UNALM.- La Molina, 04 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación N° 0372-2020-DECANATO/FIAL, de fecha 06 de octubre de 2020, la Decana de la Facultad de Industrias Alimentarias solicita la asignación de un espacio de terreno ubicado en la parte posterior de los Laboratorios de Ingeniería de Alimentos y Evaluación Sensorial de los Alimentos de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIAL) para la instalación del Laboratorio de Inocuidad, Seguridad y Sostenibilidad Alimentaria (LISSA); Que, las actividades del Laboratorio de Inocuidad, Seguridad y Sostenibilidad de Alimentos (LISSA), son de investigación, en las líneas de caracterización de materias primas y sus derivados, diseño y desarrollo de productos, diseño y desarrollo de procesos y de seguridad e inocuidad alimentaria; Que, los resultados globales del Laboratorio LISSA han sido la contribución a la generación de investigación formativa, básica y aplicada, la generación de titulados a nivel de Pregrado y Posgrado en la UNALM por titulación con tesis, generación de investigación para bachillerato, el incremento de los indicadores de investigación a nivel de publicaciones en revistas indizadas de alto impacto, participación en eventos de difusión científica a nivel nacional e internacional, la recategorización de docentes en el Registro de Investigadores RENACYT por mejora de sus capacidades de investigación, además de las actividades de enseñanza-aprendizaje y de proyección social y extensión universitaria a ser desarrolladas en el Laboratorio LISSA; Que, en el Plan Maestro rumbo al 2030 aprobado mediante Resolución N° 0469-2019-CU-UNALM, se ha trazado como parte del ordenamiento y emplazamiento de las edificaciones construcciones proyectadas para la Facultad de Industrias Alimentarias, haciendo evidente la necesidad de asignación de espacios y apoyo en la construcción para el fortalecimiento de los múltiples laboratorios de la facultad; Que, ante el desarrollo creciente del Campus Universitario y la comunidad universitaria, es necesario fortalecer y garantizar el desarrollo del Laboratorio de Inocuidad, Seguridad y Sostenibilidad Alimentaria (LISSA); Que, resulta necesario que los alumnos de la Facultad de Industrias Alimentarias y de la Escuela de Posgrado, cuenten con un espacio y recursos para la investigación y desarrollo de tesis en un área determinada; Que, encontrándose los programas académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias en proceso de acreditación es necesario fortalecer a dicha unidad académica; Que, la UNALM ha logrado posicionarse como la mejor universidad pública del Perú en el Ranking de Impacto de "Times Higher Education (THE)", clasificación internacional que evalúa el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, entre ellos la erradicación de la pobreza, la lucha contra el cambio climático y la reducción de las desigualdades. De acuerdo a "THE Impact Rankings 2020", la UNALM destaca principalmente en las siguientes ODS; Hambre cero (ODS 2) con 69 puntos; Energía asequible y no contaminante (ODS 7) con 48.4-62.3 puntos; Vida marina (ODS 14) con 23.2-53.4 puntos y Alianzas para lograr los objetivos (ODS 17) con 62.4-70.2 puntos; Que, es necesario el desarrollo en las competencias de inocuidad y seguridad alimentaria; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

Molina, 04 de noviembre de 2020
TR. N° 0414-2020-R-UNALM

-2-

SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- Asignar en el Campus I de la UNALM, para la Facultad de Industrias Alimentarias un área de 448.00m² para el desarrollo y fortalecimiento del Laboratorio de Inocuidad, Seguridad y Sostenibilidad Alimentaria (LISSA) conforme el plano adjunto que forma parte integrante de la presente resolución. **ARTÍCULO 2º.**- Se define el área asignada a partir de las siguientes coordenadas:

CUADRO DE COORDENADAS UTM					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANGULO	ESTE (mE)	NORTE (mN)
A	A-B	32.00	90°	X=287796.79	Y=8663889.12
B	B-C	14.00	90°	X=287825.67	Y=8663902.90
C	C-D	32.00	90°	X=287819.64	Y=8663915.54
D	D-A	14.00	90°	X=287790.76	Y=8663901.76

ARTÍCULO 3º.- La construcción del Laboratorio de Inocuidad, Seguridad y Sostenibilidad Alimentaria (LISSA), se encontrará a cargo de la Facultad de Industrias Alimentarias, conforme a las especificaciones arquitectónicas y materiales indicados en el documento aprobado por la Unidad Ejecutora de Inversiones, documento adjunto que forma parte integrante de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
LA MOLINA
SECRETARIA
GENERAL

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,UEI,FACULTAD